



HEZKUNTZA SAILA
Azpiegitura, Ballabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ARREGLO DE PATIOS Y NUEVA PISTA CUBIERTA EN EL CEIP EMILIA ZUZA BRUN HLHI DE SANTURTZI, (BIZKAIA).

Expte.: B-038/17

- I. OBJETO DEL CONTRATO Y CARÁCTER DE LA RELACIÓN
- II. NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO
- III. PRESUPUESTO DEL CONCURSO
- IV. DIRECCION FACULTATIVA
- V. DOCUMENTACION ANEXA QUE SE ACOMPAÑA



I.-OBJETO DEL CONTRATO Y CARÁCTER DE LA RELACION

El objeto del contrato de Servicios consistirá en la Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras de arreglo de patios y nueva pista cubierta en el CEIP Emilia Zuza Brun HLHI de Santurtzi (Bizkaia), de acuerdo con el Proyecto de Ejecución redactado al efecto y supervisado por el Departamento de Educación con fecha 14 de septiembre de 2020.

El trabajo se realizará según las especificaciones de este pliego, y teniendo en cuenta el Código Técnico de la Edificación, la Ley de Ordenación de la Edificación, la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la normativa municipal vigente y demás normativa de obligado cumplimiento en vigor.

II.-NECESIDADES QUE PRETENDEN CUBRIRSE MEDIANTE EL CONTRATO

El contrato incluye los siguientes trabajos: Dirección de Obra, Dirección de Ejecución material de la obra, informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, y Coordinación en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras, de acuerdo al proyecto de ejecución arriba señalado. Asimismo, se deberá presentar la comunicación previa de la actividad en los términos definidos por la Ley 7/2012, si fuera necesario.

Las titulaciones exigidas para estos trabajos son las siguientes:

- La Dirección de obra correrá a cargo de un Arquitecto.
- La Dirección de la ejecución material de la obra correrá a cargo de un Arquitecto Técnico o Aparejador.
- La Coordinación en materia de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras, así como el informe previo a la aprobación del plan de seguridad y salud, estará encomendada a titulado habilitado (según Disposición adicional cuarta de la LOE), en todo caso arquitecto o arquitecto técnico/aparejador.

La dedicación ponderada en obra de la dirección facultativa será como mínimo de:

DEDICACIÓN EN OBRA MÍNIMA DIRECCIÓN FACULTATIVA	horas/semana
Director de Obra	5
Director de Ejecución material de la obra	5
Coordinador en materia de Seguridad y Salud*	5
TOTAL	15 horas/semana



HEZKUNTZA SAILA
Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

*NOTA: La dedicación en obra mínima del Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra será la indicada en este cuadro, o el tiempo de permanencia en obra indicado en el Estudio de Seguridad y Salud, si este es superior.

III.- PRESUPUESTO DEL CONCURSO

Presupuesto de obra estimado:

El presupuesto total de contrata, de acuerdo al proyecto de ejecución redactado al efecto es de **1.385.640,81 Euros**, IVA excluido.

Se establece un presupuesto máximo de **CUARENTA Y CINCO MIL Euros (45.000 €) + IVA**, desglosado del siguiente modo:

Honorarios Dirección Facultativa + Coord. Seguridad y Salud:

	sin IVA	IVA 21%	con IVA
TOTAL HONORARIOS DIRECCIÓN FACULTATIVA	45.000,00 €	9.450,00 €	54.450,00 €

HONORARIOS FACULTATIVOS	Porcentaje
DIRECCIÓN FACULTATIVA	
Dirección de obra	44,00 %
Dirección de Ejecución obra	44,00 %
Informe de Aprobación Plan de Seguridad y Salud	2,50 %
Coordinación en materia de Seguridad y Salud	9,50 %
TOTAL HONORARIOS DIRECCION + COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD	100,00 %

NOTA: Los honorarios por el informe previo a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud supondrán un 2,50 % del total de honorarios. El 97,50 % restante correspondiente a la Dirección Facultativa y coordinación en materia de Seguridad y Salud se abonará proporcionalmente por certificaciones mensuales.

La última factura correspondiente a la dirección facultativa se abonará con la Certificación final de obra una vez recepcionada la obra.

En el caso que exista liquidación de obras por exceso de medición, la dirección de éstas NO generará honorarios.

IV.- DIRECCION FACULTATIVA

La dirección facultativa (director de obra, director de ejecución material de la obra y coordinador de seguridad y salud) se compromete a llevar a cabo dicha facultad dando puntual cumplimiento a las obligaciones establecidas por las disposiciones legales y/o reglamentarias



HEZKUNTZA SAILA
Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

vigentes en la materia, a las contenidas en este P.P.T., al P.C.A.P. que se suscribe y adjunta al contrato, así como a las comprometidas por los propios adjudicatarios en su propuesta.

Los interlocutores facultados en representación de la Propiedad serán los Servicios Técnicos de la Delegación Territorial de Educación y del Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías.

Previo al inicio de cualquier intervención profesional se ha de formalizar el correspondiente encargo profesional con el cliente para establecer el alcance de los trabajos a desarrollar. A la Administración Pública se le hará conocedora de la totalidad de los agentes que desempeñarán la Dirección Facultativa.

Sin perjuicio de las reuniones periódicas y/o extraordinarias que la Dirección Facultativa de la Obra estime pertinentes establecer con el Contratista y las Subcontratas para el seguimiento y coordinación de los trabajos de ejecución de las obras, el Promotor o sus representados pueden promover reuniones periódicas (máximo una semanal), y/o extraordinarias (cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen), a las que debe asistir la Dirección Facultativa de la Obra. En estos casos, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra redactar el correspondiente acta de reunión, y enviar copia a cada uno de los agentes intervinientes en la misma.

Si durante la ejecución de las obras ocurrieran incidencias que alteren la planificación prevista de las obras, desajustes en el programa de trabajo, incrementos significativos del presupuesto adjudicado, bien por mayor medición, bien por partidas no contempladas inicialmente, y/o circunstancias extraordinarias en materia de seguridad laboral u otras que deba tener conocimiento el Promotor, corresponde a la Dirección Facultativa de la Obra ponerlo en conocimiento del Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías.

Durante el período de garantía, el Director de Obra deberá prestar un servicio de asistencia técnica. Se atenderá toda notificación recibida del Departamento de Educación, en el plazo máximo de un día hábil desde su recepción para desperfectos urgentes y de siete días hábiles para los no urgentes. En todos los casos se redactará un informe sobre los daños acaecidos, sus posibles causas y la solución a adoptar. Esta atención se extenderá por el plazo propuesto en la oferta, contado desde la firma del Acta de Recepción de la obra.



HEZKUNTZA SAILA
Azpiegitura, Baliabide eta Teknologia
Zuzendaritza
Eraikuntza Zerbitzua

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Infraestructuras, Recursos y
Tecnologías
Servicio de Construcciones

V.- DOCUMENTACION ANEXA QUE SE ACOMPAÑA

1.- Proyecto de ejecución supervisado que se encuentra disponible en el Servicio de Construcciones de la Dirección de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías del Departamento de Educación del Gobierno Vasco en Lakua, Vitoria-Gasteiz y/o en la Unidad Técnica de la Delegación Territorial de Gipuzkoa.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2021



Fdo.: Oihana Amundarain Fernández
Responsable del Servicio de Construcciones